

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO 2012.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2012.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, y por el importe asimismo descrito:

PERCEPTOR: APES Sevilla.

EXPEDIENTE: 5/09 113ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 500,00 €.

IMPORTE JUSTIFICACION: 866,32 €.

---

3.- Aprobar la ampliación del plazo de vigencia del convenio de colaboración con el IDAE, para el desarrollo de la red municipal de puntos de recarga de vehículos eléctricos.

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la ampliación del plazo máximo de vigencia del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (I.D.A.E) para el desarrollo de la red municipal de puntos de recarga de vehículos eléctricos dentro del proyecto piloto MOVELE, hasta el 31 de diciembre de 2012, suscribiendo el documento que figura como anexo.

---

4.- Aprobar la prórroga de un servicio de transmisión de noticias.

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del servicio que a continuación se indica así como el gasto correspondiente a dicha prórroga.

Expte: 2011/0115/0033 P.S.1 (Expte 42/12).

Objeto: Prórroga del servicio de transmisión de noticias generadas en el ámbito autonómico, provincial y banco de noticias histórico.

Tipo de Contrato: Servicios.

Adjudicatario: Agencia EFE S.A.

Plazo de ejecución: Un año.

Importe: 20.749,43 €.

IVA: 3.734,90€

Importe Total: 24.484,33€, que se imputarán de la siguiente forma:

Ejercicio 2012: Partida 90002-92007-22799, por importe de 18.363,24 €.

Ejercicio 2013: Partida 90002-92007-22799, por importe de 6.121,09 €.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el ejercicio 2013 un crédito por importe de 6.121,09 € para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

---

5.- Aprobar la prórroga de un servicio de transmisión de noticias.

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la prórroga del servicio que a continuación se indica así como el gasto correspondiente a dicha prórroga.

Expte: 2011/0115/0035 P.S.1 (Expte 41/12).

Objeto: Prórroga del servicio de transmisión de noticias generadas en el ámbito nacional, autonómico, provincial, deportes y banco de noticias histórico.

Tipo de Contrato: Servicios.

Adjudicatario: Europa Press Delegaciones S.A.

Plazo de ejecución: Un año.

Importe: 21.282,53 €.

IVA: 3.830,85 €.

Importe Total: 25.113,38 €, que se imputarán de la siguiente forma:

Ejercicio 2012: partida 90002-92007-22799, por importe de 18.835,04€

Ejercicio 2013: partida 90002-92007-22799, por importe de 6.278,34€

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el ejercicio 2013 un crédito por importe de 6.278,34 € para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad

---

6.- Aprobar modificación de la RPT del Instituto Municipal de Deportes.-

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción, el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Amortización del siguiente puesto de trabajo:

- Técnico de la Sección de Intervención, TAE A1-22, Licenciado en Economía o Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (6110009001).

Creación del siguiente puesto de trabajo:

- Técnico de la Sección de Administración, TAG A1-22.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

---

7.- Convalidar las actuaciones derivadas de un contrato de arrendamiento (base 19.5 de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor del arrendador Naves Económicas S.A. , por importe de 960,48 €, IVA incluido, correspondientes al IBI 2011. Imputable a la partida “Arrendamiento de Edificios y O. Construcciones” 20301-92010-20200.

SEGUNDO: Convalidar, en aplicación de la Base 19 de Ejecución del Presupuesto vigente, las actuaciones del expediente 18/2012 del Servicio de Patrimonio, instruido para convalidación de actuaciones para el pago a Naves Económicas S.A. de las facturas del IBI de 2011 del contrato de arrendamiento del inmueble sito en el Polígono Industrial Navisa, Calle Piel del Toro, 5, destinado a ubicar la Escuela Taller de Rehabilitación Urbana Polígono Sur para el Servicio de Desarrollo Local, al comprobarse que su tramitación no se ha realizado con estricta sujeción a las normas de procedimiento aplicables porque se presentaron las facturas para su abono en diciembre de 2011.

---

8.- Convalidar las actuaciones derivadas de un contrato de arrendamiento (base 19.5 de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO: Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor del arrendador Inmobiliaria de Sur S.A., por el importe de 2.650,75 €, IVA incluido, correspondientes al IBI 2011. Imputable a la partida “Arrendamiento de Edificios y O. Construcciones” 20301-92010-20200.

SEGUNDO: Convalidar, en aplicación de la Base 19 de Ejecución del Presupuesto vigente, las actuaciones del expediente 22/2012 del Servicio de Patrimonio, instruido para convalidación de actuaciones para el pago a Inmobiliaria del Sur S.A. de la factura del IBI de 2011 del contrato de arrendamiento del inmueble sito en la Avenida Republica Argentina 25, planta 3, modulo 4 destinado a las dependencias de la Junta de Distrito Los Remedios, al comprobarse que su tramitación no se ha realizado con estricta sujeción a las normas de procedimiento aplicables ya que no se tramitó la autorización y disposición del gasto para prever el pago del IBI del ejercicio 2011, al haber sido presentada dicha factura para su abono con fecha 28 de diciembre de 2011.

---

9.- Desistir del ejercicio de acciones penales en relación con el inmueble sito en C/ Gaviota nº 35, bajo dcha.

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Desistir del ejercicio de las acciones penales correspondientes, al haber sido recuperado el inmueble de propiedad municipal sito en la calle Gaviota nº 35 bajo dcha, habiéndose puesto a disposición del Excmo. Ayuntamiento mediante la entrega de llaves, y confirmado su desalojo según informe de la policía local de fecha 26 de octubre de 2010.

---

10.- Aprobar la modificación del contrato de arrendamiento del local sito en C/ Canal, 48.

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de arrendamiento del local sito en Calle Canal, 48 con para la ubicación de la UTS Tres Barrios, consistente en la modificación de la Estipulación Primera del contrato, que queda redactada de la siguiente forma:

“Una vez finalizada la vigencia del contrato, el próximo 31 de marzo de 2012, el mismo se prorrogará por períodos mensuales automáticamente; pudiendo cualquiera de las partes, con 15 días de antelación a la fecha de expiración de la prórroga vigente, notificar a la otra su intención de resolver el arrendamiento, sin que ello conlleve derecho a indemnización alguna.”

---

11.- Aceptar la puesta a disposición de diversos inmuebles y adscribir el Antiquarium al ICAS.

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición del Ayuntamiento, efectuada por la Gerencia de Urbanismo, tomando conocimiento de su inclusión en el Inventario de Bienes Municipales, de los siguientes inmuebles:

1. Plazas públicas del complejo Metropol-Parasol. Inventario: Epígrafe 1.1 (Bienes de Dominio Público), asiento nº 689.
2. Mercado. Inventario: Epígrafe 1.1 (Bienes de Dominio Público), asiento 690.
3. Antiquarium. Inventario: Epígrafe 1.1 (Bienes de Dominio Público), asiento 691.

SEGUNDO: Adscribir, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el inmueble denominado Antiquarium al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS).

TERCERO: El ICAS vendrá obligado a la conservación y mantenimiento del inmueble adscrito y a la suscripción de una póliza de seguros. Anualmente deberá

remitir a los Servicios de Gobierno Interior y de Patrimonio una copia de la póliza suscrita.

---

12.- Aprobar el gasto que comporta la prórroga del contrato de arrendamiento del local sito en C/ Rioja, 5, planta 3.

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Autorizar y disponer el gasto que comporta la prórroga del contrato de arrendamiento del local que se indica, para el período de 1 de febrero de 2.012 a 30 de junio de 2.012 conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 9/2012.

ARRENDADOR: ELECTROTECNIA DE RADIACIÓN,S.A.

INMUEBLE: C/ Rioja, 5, planta 3ª.

USO: Centro de Coordinación Operativa (CECOP).

IMPORTE:

- 1 de febrero-30 de junio de 2.012: 9.201,05 €, imputable a la Partida Presupuestaria 62927 92010 20200 de 2.012.
- 

13.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de una parcela.

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número de asiento 685, la parcela de terreno incluida en el Sector 14 del Plan Parcial nº 4 del Polígono Aeropuerto que seguidamente se describe:

Expediente 7/12.

- Descripción: “Parcela de terreno identificada registralmente, atendiendo a su calificación urbanística anterior, como UE Educativo catorce del Sector catorce del Plan Parcial número cuatro del Polígono Aeropuerto de Sevilla, según esta definido en el proyecto “Modificación del Plan Parcial numero cuatro del Polígono Aeropuerto de Sevilla” hoy sita entre las calles Afganistán, Hiroshima y Sendai, con una superficie de 12.010 m<sup>2</sup>, sus linderos actuales son: Al norte, con edificación abierta en la Avenida Republica de China que la separa del Parque Lineal Las Ranillas; al Sur, con espacio publico designado como calle Hiroshima; al Este, con calle Sendai; y al Oeste, con calle Afganistán”.
- Título: Escritura de Reparcelación voluntario otorgada en Sevilla el 18 de mayo de 1.989 ante el Notario D. Rafael Leña Fernández, subsanada por otra otorgada en la misma ciudad y ante el mismo Notario el 13 de febrero de 1.990, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 19 de febrero de 1.990.
- Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, Libro 327, Sección 6<sup>a</sup>, Tomo 2.702, Folio 184 y siguientes, Finca 18.025.
- Clasificación y Calificación Urbanística: Suelo Urbano, equipamiento publico deportivo.
- Planeamiento: Plan General de Ordenación Urbanística aprobada definitivamente por Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía el 19 de julio de 2.006 (B.O.J.A. nº 174 de 7 de septiembre).
- Disponibilidad: El uso actual lo tiene el Instituto Municipal de Deportes por Resolución del Sr. Gerente de 10 de noviembre de 1.998, nº 5.294 de registro, ratificada por el Consejo de Gobierno de esta Gerencia de Urbanismo de 16 de diciembre de 1.998, que le cedió el mismo con carácter temporal y provisional en precario, y que hoy puede elevarse a definitiva al ser acorde con la calificación urbanística actual que le otorga el Plan General.
- Valoración: Actual no consta.

---

14.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de diversas parcelas y otorgar concesión demanial sobre las mismas, a favor de la Universidad de Sevilla.

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS



PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición de los siguientes inmuebles efectuada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 6 de abril de 2011, tomando conocimiento de su anotación en el Inventario de Bienes Municipales, agrupándolas en una sola finca:

Parcelas SIPS-S.2.a de 600 m<sup>2</sup>, SIPS-S.2.b de 3.510,32 m<sup>2</sup> y SIPS- S.2.c de 2.927 m<sup>2</sup>; que se agrupan formando la siguiente:

Parcela S2. Tiene forma de polígono irregular de tres lados, dos de ellos rectos y curvo el tercero. Linda, al Norte con calle Finlandia; al Este con calle Estonia; y al Sur, con calle Irlanda. En el extremo Noroeste de la parcela se sitúa la Glorieta de Eslovaquia. Tiene una superficie de doce mil cuatrocientas treinta y siete metros con treinta y dos centímetros cuadrados (12.437,32 m<sup>2</sup>).

Calificación urbanística.

Servicio de Interés Público y Social, según el Plan Parcial del SUP-GU-4 Bermejales Sur (reformado), planeamiento incorporado, a través del API-DBP-03 Bermejales Sur, al Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006 y publicado en el BOJA de 7 de septiembre de 2006.

Inscripción registral

En el Registro de la Propiedad nº 2 de Dos Hermanas:

SIPS-S.2.a de 600 m<sup>2</sup> inscrita al tomo 1.646, libro 190, folio 95, finca 10.548.

SIPS-S.2.b de 3.510,32 m<sup>2</sup> y SIPS- S.2.c de 2.927 m<sup>2</sup>, forman parte de la finca 5.470, insc. 1ª, tomo 1528, libro 100, folio 67, de la que también procede la anterior.

Referencia Catastral

6172501TG3367S

Calificación Jurídica

Dominio Público afecto al servicio público, de acuerdo con el art. 6.7.2.2 de las Normas Urbanísticas del PGOU; y 3.4 y 9.2.a) del Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (publicado en el BOJA núm. 31 de 15 de febrero de 2006).

Inventario

Epígrafe 1.1 Inmuebles de dominio público, nº 397 de asiento.

SEGUNDO: Otorgar a favor de la Universidad de Sevilla, de conformidad con el convenio aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 11 de noviembre de 2010, una concesión demanial sobre la parcela descrita en el apartado Primero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto y finalidad.

La concesión demanial sobre la referida parcela tiene como finalidad proveer a la Universidad de Sevilla del suelo necesario para la construcción de una nueva sede de

la Escuela Politécnica Superior, que contribuirá al desarrollo socioeconómico mediante la prestación del servicio público de formación de Ingenieros, con proyectos formativos de Grado y Master Universitario de máxima calidad académica.

Asimismo, la concesión tiene por objeto viabilizar la construcción de un Centro Cívico Municipal como proyecto conjunto con el de la Escuela Politécnica Superior.

#### Plazo de la concesión.

La concesión se otorga por un plazo máximo de 75 años, sin que se admitan prórrogas.

#### Obligaciones y compromisos de la Universidad de Sevilla

1.- La Universidad de Sevilla, en su calidad de concesionaria asume, además de los específicos que se detallan más adelante, los siguientes compromisos y obligaciones, a partir de la fecha de la puesta a disposición de la parcela objeto de la concesión:

- Presentar el Proyecto Básico en el plazo máximo de 12 meses.
- Poner en funcionamiento la Escuela Politécnica Superior en el plazo máximo de 5 años.
- Poner a disposición del Ayuntamiento el Centro Cívico en el plazo máximo de 5 años.
- Mantener el destino del inmueble durante la vigencia de la concesión. No obstante, podrá modificarse el destino de Escuela Politécnica Superior siempre que se afecte a otro destino de la competencia de la Universidad.
- Abonar el canon que se establece en el presente convenio.

2.- Los plazos señalados en el apartado anterior podrán ser objeto de prórroga por el órgano competente para otorgar la concesión, previa solicitud de la Universidad, siempre que concurran causas no imputables a la misma.

3.- En su calidad de Administración Pública, se exime a la Universidad de Sevilla de la prestación de las garantías previstas en el art. 60 del Decreto 18/2006 en orden al otorgamiento de la concesión.

#### Obligaciones y compromisos del Ayuntamiento de Sevilla

1.- El Ayuntamiento de Sevilla asume los siguientes compromisos:

- Poner a disposición de la Universidad de Sevilla la parcela objeto de la concesión en el plazo máximo de un mes

- Tramitar las licencias y autorizaciones necesarias para la construcción de ambos equipamientos con la mayor celeridad posible.
- Facilitar a la Universidad de Sevilla el programa de necesidades para la construcción del Centro Cívico, en el plazo máximo de 2 meses desde la puesta a disposición de la parcela.

2.- El incumplimiento de las anteriores obligaciones podrá dar lugar a la ampliación de los plazos previstos en la estipulación anterior, o liberará a la Universidad de Sevilla del cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente Convenio debiendo ser resarcida por la Administración Municipal de cuantos gastos haya efectuado en ejecución del mismo.

#### Canon y forma de pago.

1.- Se establece un canon a abonar por la Universidad de Sevilla por importe de 3.600.000 €

2.- El canon podrá ser compensadas con las obras del Centro cívico que la Universidad construirá sobre la parcela y entregará al Ayuntamiento de Sevilla.

En este caso, el devengo del canon se producirá con la aprobación de la certificación final de las obras correspondientes al Centro Cívico que se apruebe por el Ayuntamiento de Sevilla a favor de la Universidad, que implicará la comprobación del empleo del importe del citado canon en su construcción, y su recepción a plena conformidad por el Ayuntamiento.

#### Extinción de la concesión y reversión.

1.- La concesión se extinguirá por cualquiera de las causas recogidas en los artículos 100 Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 32 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, previa la tramitación del correspondiente expediente.

2.- Constituye una especial causa de resolución el incumplimiento del plazo, y su prórroga si la hubiere, previsto en la estipulación relativa en las obligaciones y compromisos de la Universidad de Sevilla para la puesta a disposición del Ayuntamiento del Centro Cívico.

3.- A la extinción de la concesión, las obras correspondientes a la Escuela Politécnica Superior, o equipamiento universitario que la sustituya, serán demolidas por la Universidad o a su costa. No obstante, el órgano competente para otorgar la concesión podrá acordar su mantenimiento.

### Recepción de las obras del Centro Cívico.

1.- Al acto de recepción de las obras asistirán un técnico designado por el Ayuntamiento y un representante de la Intervención municipal, para mostrar su conformidad o disconformidad respecto de aquellas unidades de obra que puedan afectar al normal funcionamiento del Centro Cívico.

2.- Una vez recepcionadas las obras, la Universidad procederá a la entrega al Ayuntamiento del Centro Cívico mediante acta formal suscrita al efecto, acompañándose de los documentos necesarios para que puedan contratarse los suministros.

3.- Concluidas las operaciones anteriores, se formalizará un convenio entre el Ayuntamiento y la Universidad para articular las obligaciones recíprocas en cuanto a la utilización y mantenimiento de las zonas comunes.

### Publicidad

En los carteles anunciadores de la obra y en cuanta publicidad se divulgue de la misma, deberá hacerse constar PROYECTO COFINANCIADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. IMPORTE: 3.600.000 EUROS. CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO “LOS BERMEJALES”.

### Formalización e inscripción

El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de 30 días, documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad, de conformidad con el art. 93.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

---

15.- Resolver la discrepancia surgida en la tramitación de un contrato de servicio (base 19.5 de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Resolver la discrepancia suscitada, con fundamento en la Base 19ª de ejecución del Presupuesto Municipal vigente, in fine, en la tramitación del expediente de referencia en relación con los informes evacuados por la Intervención General, de fecha 8 de febrero y 8 de marzo de 2.012, en el que manifiesta la necesidad de la convalidación del gasto por la Junta de Gobierno Local por vulneración del artículo 86.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al postular que se fracciona el pago para evitar la licitación por procedimiento abierto; y el informe emitido por el Servicio de Informática y Metodología en el sentido de que en ningún caso se vulnera la mencionada norma al encontrarse en tramitación el expediente 2011/1003/1758, con procedimiento de licitación abierto, y que, en modo alguno, la tramitación del expediente que abajo se expresa, ha afectado a ello y sí garantiza la prestación de un servicio que se estima necesario y permanente.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Informática y Metodología.

Expediente número: 2012/1003/0117 (Ref: 1/12).

Tipo de Contrato: Contrato de Servicios.

Objeto: Servicio de asistencia técnica presencial de los sistemas informáticos del Ayuntamiento de Sevilla.

Procedimiento: Contrato Menor con fiscalización previa, según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 del R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Adjudicatario: TecnoCom España Soluciones, S.L.

Importe de Adjudicación: 13.950,00 euros (IVA no incluido).

Importe del IVA: 2.511,00 euros.

Importe Total: 16.461,00 euros (IVA incluido).

Partida Presupuestaria: 20303-49101-22799/12”.

---

16.- Resolver la discrepancia surgida en la tramitación de un contrato de servicio (base 19.5 de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Resolver la discrepancia suscitada, con fundamento en la Base 19ª de ejecución del Presupuesto Municipal vigente, in fine, en la tramitación del expediente de referencia en relación con los informes evacuados por la Intervención General, de fecha 8 de febrero y 8 de marzo de 2.012, en el que manifiesta la necesidad de la convalidación del gasto por la Junta de Gobierno Local por vulneración del artículo 86.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al postular que se fracciona el pago para evitar la licitación por procedimiento negociado con publicidad; y el informe emitido por el Servicio de Informática y Metodología en el sentido de que en ningún caso se vulnera la mencionada norma al encontrarse en tramitación el expediente 2011/1003/1796, con procedimiento de licitación negociado con publicidad, y que, en modo alguno, la tramitación del expediente que abajo se expresa, ha afectado a ello y sí garantiza la prestación de un servicio que se estima necesario y permanente.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Informática y Metodología.

Expediente número: 2012/1003/0118 (Ref: 2/12).

Tipo de Contrato: Contrato de Servicios.

Objeto: Servicio de soporte técnico, actualización de contenidos y traducción de la Web Municipal del Ayuntamiento de Sevilla.

Procedimiento: Contrato Menor con fiscalización previa, según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 del R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Adjudicatario: Ideas Más Tecnologías, S.L.

Importe de Adjudicación: 9.737,34 euros (IVA no incluido).

Importe del IVA: 1.752,72 euros.

Importe Total: 11.490,06 euros (IVA incluido).

Partida Presupuestaria: 20303-49101-21600/12”.

---

17.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran y por el plazo máximo establecido en la ley.

---

18.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran y por el plazo máximo establecido en la ley.

---

19.- Aprobar gasto y adjudicar el servicio de auditoría para diversos Proyectos de Escuelas Taller.

---

Por la Delegación de Empleo y Economía del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe total de 5.857,52 € con cargo a la aplicación presupuestaria 30103-24100-22706 Estudios y trabajos técnicos, con el objeto de contratar por procedimiento menor el servicio de Auditoría del 50% y del 100% de los Proyectos Escuela Taller Tres Barrios Amate Sostenible, Escuela Taller Parque Cultural Miraflores y Escuela Taller Espacio Abierto San Pablo.

SEGUNDO: Adjudicar a D. Miguel Ángel Cayrasso Iglesias, el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

- Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio

de Administración de Empleo.

- Nº de Expediente: 2012/0701/0195 (Expte. Reg. Nº 36/2012).
- Tipo: Contrato de servicio.
- Objeto: Instruido para contratar por procedimiento menor el servicio de Auditoría del 50% y del 100% de los Proyectos Escuela Taller Tres Barrios Amate Sostenible, Escuela Taller Parque Cultural Miraflores y Escuela Taller Espacio Abierto San Pablo.
- Procedimiento: Procedimiento menor de acuerdo con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Cuantía del contrato: 4.964,00 €.
- Importe del I.V.A.: 893,52 €.
- Importe total: 5.857,52 €.
- Período de ejecución: La auditoría del 50% de los citados Proyectos deberá realizarse en marzo de 2012 y la auditoría del 100% en marzo de 2013.
- Aplicación presupuestaria del gasto plurianual:
  - Año 2012: 30103-24100-22706 Estudios y trabajos técnicos, 2.535,82 €.
  - Año 2013: 30103-24100-22706 Estudios y trabajos técnicos, 3.321,70 €.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2013 un crédito por el importe de 3.321,70 € para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, quedando condicionada la ejecución del mismo a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

---

20.- Aprobar el convenio de colaboración con Farmacéuticos Sin Fronteras de España, para la realización del Proyecto de Asistencia Farmacéutica en Cuarto Mundo en Sevilla.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO



ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación y la entidad Farmacéuticos Sin Fronteras de España, con el objeto de regular la colaboración entre ambas partes para la realización del Proyecto de Asistencia Farmacéutica en Cuarto Mundo en Sevilla, con la finalidad de satisfacer las necesidades sanitarias de todas aquellas personas que sufren las consecuencias de la pobreza en su propia salud; y más concretamente, prestar asistencia farmacéutica a personas con enfermedades de tipo crónico con especial gravedad, personas con enfermedades de tipo común, población infantil, personas afectadas por tragedias o catástrofes de nuestro país, cuyos medios económicos no son suficientes para adquirir los tratamientos necesarios para paliar los efectos de las enfermedades que sufren.

En su virtud, el Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación del Ayuntamiento de Sevilla se compromete a presentar los casos a Farmacéuticos Sin Fronteras, al examen de los casos por los/as trabajadores/as sociales y demás personal técnico competente del Área y a la elaboración de los informes en base al estándar elaborado por Farmacéuticos Sin Fronteras para el proyecto para la entrada al proyecto de pacientes.

Por su parte, Farmacéuticos Sin Fronteras se compromete al examen de los casos en base a la información facilitada por el personal técnico del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, la aprobación de los casos si procede y emisión de informe en caso negativo, la asistencia farmacéutica de los casos aprobados en una farmacia colaboradora y la gestión de pagos y cobros con las farmacias, o entidades colaboradoras.

Su vigencia se extenderá por el periodo de un año desde su firma, pudiendo ser prorrogado por iguales periodos.

---

21.- Aprobar el Plan Municipal de Prevención y Atención a la Infancia y Adolescencia en Situación de Riesgo, 2.012-2.015.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Plan Municipal de Prevención y Atención a la Infancia y Adolescencia en Situación de Riesgo, 2012-2015 que se adjunta, como un primer avance de la planificación de las actuaciones municipales en las políticas generales orientadas al bienestar de la infancia, adolescencia y sus familias en la ciudad de Sevilla, siendo su objetivo el garantizar desde el ámbito local los derechos y necesidades de la infancia y adolescencia y especialmente de aquellas que se encuentran en situaciones socio-familiares más frágiles.

El Plan se estructura a través de unos Ejes Estratégicos tanto Generales:

- Prevención y detección de las situaciones de riesgo para el desarrollo integral de la infancia y adolescencia.
- Actuaciones en situaciones de riesgo que eviten la desprotección y posibiliten la reunificación familiar.

Como de carácter Transversal:

- Actuaciones de coordinación y participación.
- Estudio-diagnóstico e investigación.
- Formación y sistemas de calidad, que apoyen la prevención y atención a las situaciones de riesgo.

Sus destinatarios/as serán los niños, las niñas y los/las adolescentes residentes en la ciudad de Sevilla menores de 18 años, así como sus contextos socio-familiares con necesidades y/o dificultades en el cuidado, educación y socialización de los mismos.

Por último, tendrá una vigencia de cuatro años, desde el 2.012 al 2.015, con programas operativos que contemplen las actuaciones previstas para cada ejercicio, así como los correspondientes objetivos a alcanzar, y los recursos presupuestarios necesarios para ello.

---

22.- Aprobar el gasto y adjudicar diversos servicios en relación con el Proyecto “Información para Todos”.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Expte: 3/12 (SISCON 2012/0301/0091).

Objeto: Instruido para la contratación servicio de fotocopiado, clasificación, ensobrado y distribución de documentación del Proyecto “Información para Todos”.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 111 del TRLCSP 3/2011, en relación con el artículo 138.

Adjudicatario: SISTEMA DE LOGISTICA ANDALUZA, (ENVIALIA-MUNDO SERVICIO).

Importe de Adjudicación: 11.094,00 € (once mil noventa y cuatro euros).

Importe del IVA: 1.996,92 € (18 %).

Importe total: 13.090,92 € (trece mil noventa con noventa y dos euros).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2012: 60103.23102.2269960/12 por importe de 8.727,28 €, IVA incluido (código de proyecto 2012/3/00000/1).

Anualidad 2013: 60103.23102.2269960/13 por importe de 4.363,64 €, IVA incluido, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2013 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

Plazo de ejecución: 12 meses.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2013.

Anualidad 2013: 60103.23102.2269960/13 por importe de 4.363,64 €, IVA incluido, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2013 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

---

23.- Aprobar la adhesión y la addenda al convenio de colaboración suscrito por el Ministerio de Justicia y otros, en relación con el Punto de Coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en Andalucía.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Sevilla al Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 28 de julio de 2011, por el Ministerio de Justicia, las Consejerías de Gobernación y Justicia y para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, y el Consejo General del Poder Judicial para establecer un marco de colaboración entre las partes, que asegure la total coordinación en el desarrollo de todas y cada una de las medidas y actuaciones que favorezcan el adecuado funcionamiento del Punto de Coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la aprobación del texto y la firma de la Adenda a dicho Convenio marco.

---

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.910,83 €, concedida a AMUVI, para la ejecución del proyecto “Empoderamiento Feminista frente a la Violencia de Género” (Pieza Separada 36, Expte. 11/08).

---

25.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 40/11.

CONCEPTO: CONVENIO.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ECONOMATO SOCIAL SIGLO XXI.

PROYECTO: ECONOMATO SIGLO XXI.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 15.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO (100 %): 15.025,71 €.

EXPTE: 28/2011.

CONCEPTO: CONVENIO.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FAMILIA VICENCIANA “PROYECTO MIGUEL DE MAÑARA”.

PROYECTO: CENTRO DE ACOGIDA PARA PERSONAS SIN HOGAR. CIUDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 375.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO 25% de la SUBVENCIÓN: 96.233,72 €.

EXPTE: 75/2010 P.S. 83.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN COMPAÑÍA DANZA MOBILE.

PROYECTO: VIDEODANZA CON MÚSICOS Y BAILARINES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.253,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.360,62 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada ASOCIACIÓN DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI DE SEVILLA, relativa a la subvención nominativa al Proyecto “Apoyo alimentario a la población Saharaui refugiada en los campamentos del suroeste de Argelia (región de Tindouf)”, por importe de 359.377,33 €, sin perjuicio de la resolución que derive del expediente de reintegro por importe de 622,67 euros.

SEGUNDO: Trasladar a la citada Entidad el informe del Servicio de Cooperación de fecha 22 de diciembre de 2011.

---

27.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada ASOCIACIÓN DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI DE SEVILLA, relativo a la subvención nominativa al Proyecto “Apoyo alimentario a la población Saharaui refugiada en la Wilaya de Dajla –campamentos del suroeste de Argelia (región de Tindouf) Segunda fase, por importe de 360.000 €.

SEGUNDO: Dar traslado a la citada Entidad del informe del Servicio de Cooperación de 22 de diciembre de 2011.

---

28.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) para la financiación del proyecto

denominado “La Juventud de la Comunidad de Guaricano (R. Dominicana) protagonista de su desarrollo social y laboral con igualdad de oportunidades” por importe de 161.853,81 euros, sin perjuicio de la resolución que derive del inicio del procedimiento para declarar la pérdida del derecho al cobro por importe de 24.200,19 euros.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 22.313,31 euros, importe correspondiente al segundo plazo de la subvención concedida.

TERCERO: Trasladar a la citada ONGD los informes del Servicio de Cooperación de fecha 19 de septiembre de 2011 y 12 de marzo de 2012.

---

29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación adicional de gastos presentada por la Entidad Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) para la financiación del proyecto denominado “Apoyo al desarrollo integral de la juventud y la vertebración social en el barrio San Martín de Porres, Perú” por importe de 22.493,77 euros, importe resultante de la diferencia entre la cantidad pendiente de justificar tras el acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de julio de 2011 (28.514,75 euros) y 6.020,98 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados por Resolución del Director General de Zonas de Especial Actuación.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 18.723,02 euros, importe resultante de la diferencia entre el segundo plazo de la subvención pendiente de pago (24.744 euros) y la cuantía no justificada en términos de aceptación (6.020,98 euros).

TERCERO: Trasladar a la citada ONGD los informes del Servicio de Cooperación de 19 de septiembre de 2011 y 12 de marzo de 2012, así como extracto del informe de la Intervención de Fondos de fecha 22 de febrero de 2012.

---

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad Fundación Intermón Oxfam, en relación al proyecto “Campaña de sensibilización: El compromiso y la movilización social como motor de cambio en el Norte y en el Sur”) por importe de 67.480 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada (68.677,00 euros) y 1.197,01 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados por Resolución del Director General de Zonas de Especial Actuación.

SEGUNDO: Abonar a la citada Entidad la cantidad de 67.480 euros, importe correspondiente a la diferencia entre la subvención concedida (68.677 euros) y los gastos incorrectamente justificados (1.197,01 euros).

TERCERO: Dar traslado a la entidad del informe de este servicio de fecha de 20 de septiembre de 2011 del que trae causa esta Resolución.

---

31.- Estimar, parcialmente, recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado por el que se aprobaba la justificación del gasto de una subvención.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la interesada en el sentido de aprobar la justificación de gastos presentada ASOCIACIÓN DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI DE SEVILLA, relativo a la subvención nominativa al Proyecto “Apoyo Sanitario y Alimentario a la Infancia en los Campamentos de Refugiados Saharauis”, por importe de 227.502,07 €.



SEGUNDO: Dar traslado a la entidad del informe de este servicio de fecha de 7 de septiembre de 2011 del que trae causa esta Resolución.

---

32.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distrito, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR	Asoc. Enfermos de Parkinson Andaluces. AEPA.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 4ª.
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	Centro Cult. Los Selectos.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 10ª.
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	A.VV. Parques de Andalucía.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 32ª.
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	A.VV. La Esperanza de Ciudad Jardín.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 44ª.
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	Peña Bética Cult. Blanca y Verde Bellavista.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 57ª.
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	Asoc. Discapacitados Trabajando por el mañana.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 62ª.
IMPORTE	408 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Peña Cult. Bética La Romería Miguel Espina.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 85ª.
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Peña Cult. Bética Ntra. Sra. de la Oliva.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 90ª.
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Peña Cult. Flamenca El Chozas.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 92ª.
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	A.VV. Al-Quivir.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 93ª.
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	A.D.C.R. Inter 4 Andaluza.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 103ª.
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Cult. Dpva. Mayores San José Obrero.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 106ª.
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Unión Deportiva Bellavista.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 126ª.
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Peña Bética Núñez Naranjo.

EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 154 <sup>a</sup> .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	A.VV. Santa Teresa.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 167 <sup>a</sup> .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	A.VV. Los 330.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 181 <sup>a</sup> .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Alum@s Adult@s Activ@s.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 189 <sup>a</sup> .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	A.VV. León Felipe.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 225 <sup>a</sup> .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	A.VV. Santa Genoveva.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 290 <sup>a</sup> .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Cult. Valenciana Virgen de los Desamparados.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 296 <sup>a</sup> .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Hermandad Ntra. Sra. de los Dolores.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 300 <sup>a</sup> .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

---

33.- Aprobar la convocatoria de subvenciones, modalidad “Ayudas en Especie”, año 2012.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Nervión, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Nervión, año 2012, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Nervión, año 2012, por importe total 34.631,93 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 70213 92402 48900 (33.131,93 €) y 70213 92402 48902 (1.500 €), quedando adscrito e imputado este gasto a los siguientes contratos, instruidos al efecto.

- Contrato del servicio no regular de transporte terrestre de pasajeros en autocar.
- Contrato del servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de los equipos de iluminación y sonido; y alquiler, transporte, colocación y recogida de sillas, mesas y vallas.
- Contrato del servicio de animación sociocultural.

TERCERO.- Declarar la excepcionalidad de las Ayudas que se concedan en el marco de la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Nervión, año 2012, excluyéndose la concurrencia competitiva, por razones de interés público y social. La finalidad de la Convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo, con el objeto de fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

CUARTO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Nervión, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas derivadas de esta Convocatoria Pública de subvenciones,

mediante la modalidad de “Ayudas en especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Nervión, año 2012, así como para ampliar el límite de puntos establecido en la Bases Cuarta de la precitada convocatoria en los términos contenidos en la misma.

---

34.- Aprobar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida a una entidad.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la Asociación de Vecinos “Tres Barrios” por importe de 500,00 €.

Expte.: 20/10.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASOCIACIÓN DE VECINOS “TRES BARRIOS”.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 500,00 €.

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

---

35.- Aprobar la convocatoria del programa de ayudas dirigido a entidades ciudadanas, año 2012.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Aprobar la convocatoria pública del programa de ayudas dirigido a las entidades ciudadanas del Distrito Triana, para la dotación de medios materiales (escenarios, equipos de sonido, generadores e impresión de carteles y dípticos) para la realización de eventos vecinales y festejos escolares en el ejercicio 2012, conforme a las reglas que se acompañan a la presente, así como aprobar el gasto que ello

conlleve por el importe seguidamente especificado, consignado en la partida presupuestaria que asimismo se indica:

Expte: 25-2012

Importe: 15.120,00 €

Ptda. Prestaria: 70216-33801- 48901

---

36.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: AS. MUJERES PROGRESITAS DE SAN JERÓNIMO.

EXPEDIENTE: 09/11.

IMPORTE: 1.093,73 €.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AS. SOCIO-CULTURAL SOLIDARIDAD NIJA.

EXPEDIENTE: 09/11.

IMPORTE: 360,00 €.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: A.VV. DESPERTAR.

EXPEDIENTE: 09/11.

IMPORTE: 493,73 €.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: PEÑA CULTURAL SEVILLISTA PABLO BLANCO.

EXPEDIENTE: 09/11.

IMPORTE: 493,73 €.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: A.VV. SAN JERÓNIMO ALAMILLO.  
EXPEDIENTE: 09/11.  
IMPORTE: 493,73 €.  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AS. COFRADE DOLORES Y CONSUELO.  
EXPEDIENTE: 09/11.  
IMPORTE: 493,73 €.  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

---

37.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 2 de marzo de 2012, relativo a la aprobación de cuentas justificativas de subvenciones.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Rectificar el acuerdo adoptado en sesión celebrada por Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla el día 2 de marzo de 2012 (incluido en la citada pieza separada), relativa a la aprobación de las cuentas justificativas de las subvenciones concedidas, en el sentido de: donde dice:

PRECEPTOR: AS. DISCAPACITADOS INTEGRACIÓN Y FUTURO.  
EXPEDIENTE: 21/10.  
IMPORTE: 500,00 €.  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO”.

Debe decir:

PRECEPTOR: AS. DISCAPACITADOS INTEGRACIÓN Y FUTURO.  
EXPEDIENTE: 21/10.  
IMPORTE: 500,00 €.  
CONCEPTO: GASTOS DE PROYECTO”.

---

38.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas se indican:

- A. V.V. BORDAS DE LA ROSALEDA, G-91641019, importe 1.139,60 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2011.
- A. V.V. EL TRIANGULO, G-41065897, importe 1.139,60 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2011.
- A. V.V. HUERTA SANTA TERESA, G-91266254, importe 976,80 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2011.
- ASOCIACIÓN CULTURAL EL PERDON, G-41917238, importe 976,80 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2011.

---

39.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.



---

Por el Capítular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 9/2011. P.S 2.  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ICTUS.  
IMPORTE: 1.046,54 €.  
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 9/2011. P. S. 10  
PERCEPTOR: CLUB DEPORTIVO DIABLOS ROJOS.  
IMPORTE: 1.236,82 €.  
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 9/2011. P.S.20  
PERCEPTOR: CLUB DE ATLETISMO LOS LENTOS DE TORREBLANCA.  
IMPORTE: 1.427,10 €.  
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 9/2011 P.S.27  
PERCEPTOR: PEÑA CULTURAL BÉTICA ALEX.  
IMPORTE: 1.141,68 €.  
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 9/2011 P.S.30  
PERCEPTOR: HERMANDAD INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA.  
IMPORTE: 1.427,10 €.  
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS

---

40.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 9/2011 P.S 11.  
PERCEPTOR: ASOCIACION POLIDEPORTIVO SEVILLA ESTE.  
IMPORTE: 1.236,82 €.  
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 9/2011. P. S. 13.  
PERCEPTOR: ASOCIACION C.F. POLIDEPORTIVO ALCOSA.  
IMPORTE: 1.236,82 €.  
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 9/2011 P.S.16.  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN CLUB DE FÚTBOL TORREBLANCA.  
IMPORTE: 1.236,82, €.  
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 9/2011 P.S.17.  
PERCEPTOR: CLUB DE PADEL SEVILLA ESTE.  
IMPORTE: 190,28 €.  
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 9/2011 P.S.18.  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN AMIGOS DE SEVILLA ESTE.  
IMPORTE: 570,84 €.  
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 9/2011 P.S.50.

PERCEPTOR: CLUB DE PADEL SEVILLA ESTE.  
IMPORTE: 117,64 €.  
FINALIDAD: CABALGATA DE REYES.

EXPTE: 9/2011 P.S.51.  
PERCEPTOR: CLUB DE FÚTBOL TORREBLANCA.  
IMPORTE: 627,45 €.  
FINALIDAD: CABALGATA DE REYES.

EXPTE: 9/2011 P.S.52.  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN AMIGOS DE SEVILLA ESTE.  
IMPORTE: 235,29 €.  
FINALIDAD: CABALGATA DE REYES.

EXPTE: 9/2011 P.S.53.  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN NTRO. PADRE JESÚS DEL AMOR EN EL  
LAVATORIO DE LOS APOSTOLES.  
IMPORTE: 549,01 €.  
FINALIDAD: CABALGATA Y CRUZ DE MAYO.

---

ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal.-

---

Por la Capitular Delegada de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal 2012 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de crédito consignado en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE

PRESUPUESTARIA		€
APLICACIONES QUE SE CREAN		
2 0 1 0 3	SERVICIO DE TESORERÍA	
93401-35200	Intereses de demora	150.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		150.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
2 0 0 0 0	ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
93100-22699	Gastos diversos	150.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		150.000,00

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177.2 del TRLRHL.

---

B.- Disponer el cese y nombrar, en comisión de servicios, a un funcionario.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Disponer el cese de D. JUAN ENRIQUE RODRÍGUEZ SALAMANCA, con efectos de la finalización de la jornada laboral del día 23 de marzo de 2012, en la comisión de servicios que viene desempeñando como JEFE DEL SERVICIO DE EDIFICIOS MUNICIPALES (1220001001), adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN INTERIOR.

SEGUNDO: Nombrar en comisión de servicios a D. JUAN ENRIQUE RODRÍGUEZ SALAMANCA en el puesto de T.S. EDIFICIOS MUNICIPALES A1-27 (A198) adscrito al SERVICIO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, con efectividad de 24 de marzo de 2012, en tanto el titular no se reincorpore al mismo y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64

del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 20200-92000.

---

C.- Nombrar en comisión de servicios a un funcionario.

---

Por la Delegación de Hacienda y Admón.. Pública, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Nombrar en comisión de servicios a D/D<sup>a</sup> JOSÉ LUIS PARDILLOS RODRÍGUEZ en el puesto de JEFE DE SERVICIO DE EDIFICIOS MUNICIPALES A1-29 (1220001001), adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN INTERIOR con efectividad de 24 de marzo de 2012, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 20200-92000

---

D.- Acuerdo relativo a diversas actuaciones en relación con la concesión de lotes del Recinto de Atracciones de la Feria de Abril 2012.

---

Por la Delegación, de Economía, Empleo, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Dejar sin efecto la concesión de los lotes del recinto de atracciones de la Feria de 2012, otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 17.11.2011, a los industriales que a continuación se citan, al no haber hecho efectiva la liquidación de las tasas del Primer Plazo equivalentes al 25% del valor del lote inicialmente adjudicado.

TIPO	P	L	ACTIVIDAD	NOMBRE
APARATOS	06	01	TIRACHINAS	SERNA MARCOS ALFREDO
BISUTERÍA	01	02	JUGUETES	GARCÍA DELGADO LUÍS MIGUEL
	01	03	JUGUETES	ROMERO CAÑETE FRANCISCA M <sup>a</sup>
	01	04	JUGUETES	SOBRINO MIQUEL ANTONIO
ESPECTÁCULOS	01	06	SIEMPRE TOCA	SOTO CAMARENA ALONSO
	05	05	TÓMBOLA	LLAMAS MARTÍNEZ ANTONIA
PUESTOS VARIOS	01	08	TIRO PELOTAS	PÉREZ BARBIS M <sup>a</sup> TERESA
	04	03	TIRO PELOTAS	MARTÍNEZ REVILLA MANUEL
	05	01	TEMPLO DEL MAL	ATRACCIONES CARRION E HIJOS S.L.

SEGUNDO.- Autorizar la ampliación de superficie de los lotes de las parcelas 3 A Y 3B de actividades infantiles solicitadas por los industriales feriantes en los lotes que a continuación se indican y para las actividades que igualmente se citan.

P	L	NOMBRE	ACTIVIDAD	DIMENSIONES					
				ANTERIORES			NUEVAS		
				LARGO	ANCHO	SUP	LARGO	ANCHO	SUP
3 A	4	ATRACCIONES GUTIERREZ BAÑULS S.L.	RULO BOLAS HINCHABLES	5,00	5,00	25,00	7,00	10,00	70,00
3 B	3	DAVID CRESPILO MEDINA	PISTA DE COCHES	11,00	8,00	88,00	13,00	8,00	104,00
3 B	6	BEATERIO SOLLO Y CASTAN CASADO	PISTA DE COCHES	7,00	7,00	49,00	8,00	8,00	64,00

TERCERO.- Autorizar el cambio del aparato Vertical Anaconda, inicialmente propuesto para el lote 4 de la parcela 21 de aparatos mecánicos por la montaña de agua denominada Cataratas.

CUARTO.- Autorizar el cambio de emplazamiento de las actividades con licencia concedida para asentarse en los lotes del sector 3 de aparatos infantiles y parcela 21 de aparatos mecánicos que a continuación se indican a las nuevas localizaciones que igualmente se citan.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO			
		SITUACIÓN ANTERIOR		NUEVO EMPLAZAMIENTO	
		PARCELA	LOTE	PARCELA	LOTE
YUMPIN	ATRACCIONES GUTIÉRREZ BAÑULS S.L.	3A	4	3C	3
GIGANT	V.B. GRUPO ATRACCIONES S.L.	21	6	21	4
RÁPIDOS	ATRACCIONES BAÑULS EVENS S.L.	21	5	21	6
CATARATAS	V.B. GRUPO ATRACCIONES S.L.	21	4	21	5

QUINTO.- Conceder a los industriales que a continuación se citan los lotes para las actividades solicitadas y dimensiones que igualmente se indican, en las parcelas cuya clase a continuación se describe, en el recinto de atracciones de la Feria de Abril de 2012.

TIPO	P	L	ACTIVIDAD	NOMBRE	LARGO	ANCHO	SUPERF
APARATOS	06	01	SIMULADOR	ESPINOSA ARAMENDI SANTOS	12,00	6,00	72,00
			TAQUILLA	A CONTINUACIÓN DEL APARATO EN LINEA	1,50	1,50	2,25

AP. INFANTILES	3C	10	NUBE INFANTIL	ATRACCIONES GUTIÉRREZ SAÑUDO S.L.	5,00	5,00	25,00
BISUTERÍA	01	02	BISUTERÍA Y ARTESANÍA	EXPROINJUSA S.L.	6,00	2,00	12,00
	01	03	BISUTERÍA Y ARTESANÍA	MALES LEMA ROSA XIMENA	10,00	2,00	20,00
	01	04	BISUTERÍA	GARCÍA GALLARDO ANTONIA	10,00	2,00	20,00
ESPECTÁCULOS	01	06	CASETA DE TIROS	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MARTÍN	8,00	3,00	24,00
	05	05	CASETA DE TIROS	RODRÍGUEZ DALOS TERESA	10,00	4,00	40,00
PUESTOS VARIOS	01	08	CASETA DE TIROS	CASTAN GARCÍA CARMEN	6,00	3,00	18,00
	04	03	CASETA DE TIROS	LÓPEZ GÓMEZ EMILIO	5,00	3,00	15,00
	05	01B	PUESTO DE MARISCOS	HIERRO CABELLO REMEDIOS	6,00	5,00	30,00

SEXTO.- Abrir un periodo de quince días hábiles para hacer efectivo el pago de la totalidad del valor de los nuevos lotes adjudicados y la correspondiente fianza.

SÉPTIMO.- Comunicar a la Agencia Tributaria Municipal los acuerdos adoptados a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Facultar al Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Empleo, Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias se pudieran presentar como consecuencia de la adopción de estos acuerdos.

E.- Adjudicar licencias de ocupación de puestos de venta exclusiva de agua y flores en el Real de la Feria 2012.

Por la Delegación de Economía, Empleo, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:



## ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar a los industriales que se citan en el listado adjunto, las licencias para la ocupación de los puestos de propiedad municipal instalados en los paseos peatonales del recinto ferial, para la venta exclusiva de agua y flores y en las localizaciones que igualmente se indican.

SEGUNDO.- Abrir un plazo para el pago de las licencias otorgadas que finalizará a las 14 horas del día 25 de abril de 2012, debiendo ser anuladas aquellas que no hayan sido abonadas dentro de ese periodo de tiempo.

TERCERO.- Comunicar a la Agencia Tributaria Municipal estas adjudicaciones para que procedan a la emisión de los correspondientes recibos para el pago de la Tasa de ocupación establecida en la vigente Ordenanza Fiscal.

CUARTO.- Facultar al Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Empleo, Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias se pudieran presentar como consecuencia de la adopción de estos acuerdos.

---

F.- Adjudicar licencias para ejercer el oficio de fotógrafos con artefactos en el Real de la Feria 2012.

---

Por la Delegación de Economía, Empleo, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar a los industriales que se citan en listado adjunto, licencia para que puedan ejercer el oficio de fotógrafos con artefactos asentados en determinados puntos de los paseos peatonales del real de la feria durante la celebración de la Feria de Abril de 2012, en las localizaciones que igualmente se indican.

SEGUNDO.- Abrir un plazo para el pago de las licencias otorgadas que finalizará a las 14 horas del día 25 de abril de 2012, debiendo ser anuladas aquellas que no hayan sido abonadas dentro de ese periodo de tiempo.

TERCERO.- Comunicar a la Agencia Tributaria Municipal estas adjudicaciones para que procedan a la emisión de los correspondientes recibos para el pago de la Tasa de ocupación establecida en la vigente Ordenanza Fiscal.

CUARTO.- Facultar al Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Empleo, Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias se pudieran presentar como consecuencia de la adopción de estos acuerdos.

---

G.- Adjudicar licencias de ocupación de casetas en la Plaza de las Buñoleras en el Real de la Feria 2012.

---

Por la Delegación de Economía, Empleo, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar a los industriales que se citan en el listado adjunto, las licencias para la ocupación de las casetas dispuestas en la Plaza de las Buñoleras del Real de la Feria para la venta de buñuelos durante la celebración de la Feria de Abril de 2012.

SEGUNDO.- Abrir un plazo para el pago de las licencias otorgadas que finalizará a las 14 horas del día 25 de abril de 2012, debiendo ser anuladas aquellas que no hayan sido abonadas dentro de este plazo.

TERCERO.- Comunicar al Servicio de Gestión de Ingresos estas adjudicaciones para que procedan a la emisión de los correspondientes recibos para el pago de la Tasa de ocupación establecida en la vigente Ordenanza Fiscal.

CUARTO.- Facultar al Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Empleo, Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias se pudieran presentar como consecuencia de la adopción de estos acuerdos.

---

H.- Aprobar la Convocatoria Pública que regirá la concesión de Becas del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

---

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública que regirá la concesión de las Becas del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo dirigidas a las personas destinatarias de las prácticas profesionales para el año 2012.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto destinado a becas para los beneficiarios de las prácticas profesionales del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, por un importe total de 159.752,00 € (ciento cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 10705-24166-4810260 del presupuesto municipal para el año 2012.

TERCERO.- Facultar al Director General de Empleo y Economía, en virtud de lo establecido en el Acuerdo quinto, punto octavo de Junta de Gobierno Local de 27 de junio de 2011 para dictar las resoluciones de concesión de las becas correspondientes a los beneficiarios de prácticas profesionales, en base a la propuesta formulada por la comisión técnica, constituida de conformidad con lo establecido en la convocatoria a la que hace referencia el acuerdo primero de la presente propuesta y asimismo para dictar aquellos actos que fueren necesarios en ejecución y desarrollo de la presente convocatoria.

---

I.- Aprobar el Plan de Coordinación Específico para la Semana Santa y Feria de Abril 2012.

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el Plan de Coordinación Específico para la Semana Santa y Feria de 2012 elaborado por la Delegación de Seguridad y Movilidad, en consonancia con las directrices contenidas en el Plan Territorial de Emergencia de la ciudad de Sevilla.

---

J.- Aprobar la prórroga del contrato de conservación, mantenimiento y nueva instalación de señalización horizontal, vertical y balizamiento de la Ciudad.

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato, actualmente vigente, para los servicios necesarios de conservación, mantenimiento y nueva instalación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Sevilla (Expte. 1034/09) por mutuo acuerdo de las partes y para el periodo de 10 meses comprendido desde 23 de marzo de 2012 al 22 de enero de 2013, de conformidad con lo previsto en el art. 279 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Comprometer como gasto para el ejercicio 2012 la cantidad de 1.466.250 euros (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta euros) correspondiente a la prórroga del contrato para el periodo desde el 23 de marzo de 2012 al 31 de diciembre de 2012 y la cantidad de 24.926,25 euros (veinticuatro mil novecientos veintiséis con veinticinco euros) correspondiente a la revisión de precios de dicho periodo del contrato, imputándose ambas cantidades a la partida presupuestaria 40101 13302 22709 del Presupuesto Municipal del año 2012.

TERCERO: Comprometer como gasto para el ejercicio 2013 la cantidad de 293.250 euros (doscientos noventa y tres mil doscientos cincuenta euros) correspondiente a la prórroga del contrato para el periodo desde 1 de enero de 2013 hasta el 22 de enero de 2013.

---

K.- Modificar acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 2 de marzo pasado, relativo al calendario de descansos en el servicio del taxi, para el año 2012.

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO.- Modificar el punto tercero del acuerdo adoptado en fecha 2 de marzo del corriente, quedando redactado de la siguiente forma:

“TERCERO.- Aprobar que el calendario modificado entrará en vigor el próximo día 30 de abril de 2012, previa su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

---

L.- Aprobar Convenio de Colaboración con la Fundación Persan, para satisfacer las necesidades alimenticias de familias en riesgo de exclusión social de la Zona Tres Barrios-Amate.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración que se adjunta a la presente propuesta entre el Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación y la Fundación Persan para satisfacer las necesidades alimenticias de familias en riesgo de exclusión social de la Zona Tres Barrios-Amate.